

al Brazat donde antes estava, y por no haverlo ejecu-
tado en los tres dias asignados sin conserar Audiencia
el dicho Despacho para la defensa se hanien efectuado las
Lensas por medio en Tablilla publica al dho Comissario
expresando en ella ser por inouediente a los preceptos de
las Madres Legales, de lo que se hauiá ocasionado mu-
cho Escandalo, todo lo qual haria presente a fin de
que se expediesen los despachos necesarios para que
dicho Louisor se abstubiese del conocimiento de la
Causa y la remitiese ala Suadicion de la quien
tocaua. Ha acordado que esa Ciudad use resudro
y de las Reuensas que le competan en la Instancia que
contiene su Representacion; Y para qd. se halle
enterado desta Resolucion selo partizigo de orden
del Consejo.

No S. prospere a V. felizes años como
deseo. Madrid 28 de Marzo de 1733.

Jn. M. Fr. Munilla

M. R. y M. L. Ciudad de Loxa.

